



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 008 - 2011

La Molina, 28 ENE. 2011

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

Visto, en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de enero del 2011, el Dictamen N° 01 del 27 de enero del 2011 de la Comisión de Condecoraciones, respecto a la propuesta presentada para la distinción de Honor con motivo de celebrarse el 49° Aniversario de la creación Política del Distrito de La Molina; y,

De conformidad con lo previsto en el numeral 28 del artículo 9° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD** y con dispensa de la lectura y trámite de aprobación del Acta;

ACORDÓ:

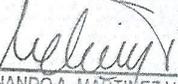
ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, “LA MEDALLA DE LA MOLINA” al señor General del Aire FAP **CARLOS EDUARDO SAMAMÉ QUIÑONES**, Comandante General de la Fuerza Área del Perú, por su destacada trayectoria profesional en el desempeño de importantes funciones operativas, administrativas y logísticas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría General y a la Gerencia de Comunicaciones y Participación Vecinal, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

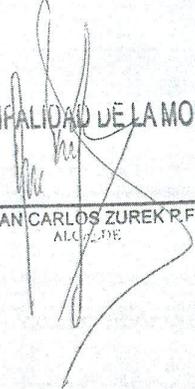


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA


FERNANDO A. MARTÍNEZ VALENZUELA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA


JUAN CARLOS ZUREK R.F.
ALCALDE